

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7812 *MADERAS BADA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de MADERAS BADA, SOCIEDAD ANÓNIMA ha acordado, con fecha 15 de junio de 2015, la reducción del capital social en la suma de quinientos treinta y cuatro mil novecientos euros y sesenta y ocho céntimos (534.900,68 €), quedando fijado en cuatrocientos cincuenta mil setecientos cincuenta y nueve euros (450.759 €), mediante la amortización de ciento setenta y ocho (178) acciones nominativas, números 151 a 328, ambas inclusive, con la finalidad de amortizar la totalidad de las acciones propias que la sociedad mantenía en régimen de autocartera, por lo que no conlleva devolución de aportaciones a los accionistas, y con la consiguiente modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrá el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

El plazo de ejecución de la reducción se establece en un máximo de cuatro meses desde la adopción de los acuerdos por los accionistas, para elevar a público los mismos y la presentación en el Registro Mercantil de Asturias de la correspondiente escritura pública para su inscripción.

Ribadesella (Asturias), 16 de junio de 2015.- Fdo.: D. Antonio Bada Cayuela, Secretario del Consejo de Administración de Maderas Bada, S.A.

ID: A150032610-1